

DECRETO EXENTO N°1458.-
Curarrehue, 22/08/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto Exento N° 1.396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Pamela Jara Ceballos Rut  de fecha 19/08/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 551 del día 19 de Agosto de 2022.
- 3.-Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Provisorio de "Prendas de Vestir, Accesorios de Belleza" a la Sra.Pamela Jara Ceballos por 3 meses a contar del 19/08/2022 al 19/11/2022 venta en Paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIA ARISMENDI SCHELL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/PASCH/IBN/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -